

Luján, 17 de Septiembre de 2020

VISTO: las actuaciones obrantes en el expediente de referencia por el cual se cursa la Contratación Directa ASPyO N° 022/2020 relacionada con la adquisición de Alcohol etílico 96° para el Laboratorio Central de esta Universidad,

CONSIDERANDO:

Que con fecha 03 de Septiembre de 2020, el Jefe del Laboratorio Central presenta la solicitud de compra de lo obrante en el visto, con un costo estimado de PESOS SETENTA Y SEIS MIL (\$ 76.000,00).

Que la solicitud fue afectada mediante NUP N° 328/2020, e ingresa al Departamento de Contrataciones el 03 de Septiembre del corriente.

Que la invitación a presentar ofertas se publicó en el sitio web del Departamento de Contrataciones de esta Casa.

Que se recibieron cinco (05) ofertas.

Que la Comisión Evaluadora de Ofertas, trabajando en los términos de la normativa de aplicación actual ha emitido opinión al respecto.

Que en el marco del Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio las actividades de esta Universidad se encuentran restringidas de manera tal que la tramitación completa del presente se hace en forma virtual y remota.

Que existe crédito legal disponible.

Que la presente adquisición se realiza en el marco de la Resolución RESREC-LUJ: 0000035-20 y su reglamentaria Disposición DISPSGyAP-LUJ: 00000002-20, todas del registro de esta Casa.

Que la presente se adopta en virtud de las facultades conferidas por la RESREC-LUJ: 0000033-20.

Por ello,

EL SECRETARIO DE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN PRESUPUESTARIA
DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN
D I S P O N E :

Luján, 17 de Septiembre de 2020

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el trámite que se cursa por el presente relacionado con la adquisición de Alcohol etílico 96° para el Laboratorio Central UNLu y que se encuentra registrado como Contratación Directa ASPyO N° 022/2020 y encuadra dentro de lo establecido en la RES-HCS N° 035/2020, su reglamentaria Disposición SGyAP N° 002/2020, todas del registro de esta Casa, con un costo estimado de PESOS SETENTA Y SEIS MIL (\$ 76.000,00.-)

ARTÍCULO 2°.- ADJUDICAR a la firma, Alconar S.A la Contratación Directa N° 022/2020 por un monto total de PESOS TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CUATRO(\$ 39.204,00).-

ARTÍCULO 3°.- La Sra Belén Cufre y el Sr Gustavo Cifuentes recibirán de conformidad el alcohol.

ARTICULO 4°- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado con cargo al Programa 01, Actividad 02, de la Fuente de Financiamiento 11, Finalidad y Función 3.4 del Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 5°- Incorpórese la presente al EXP-LUJ 0000149/2020 Remítanse copias a las dependencias administrativas que correspondan. Cumplido que sea, archívese.

DISPOSICIÓN DISPSG y AP-LUJ: 0000171-2020